

Experiencia de la Implementación de la Directiva Marco del Agua (DMA-WFD) en España.



Ricardo Segura Graiño

Dirección General del Agua.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Brasilia. Mayo 2011.

rsegura@mma.es

- 1. Introducción.
- 2. Características singulares de la implementación en España.
- 3. Estado actual del proceso.
- 4. Supervisión por la Comisión Europea.
- 5. Conclusiones.

1. Introducción

Introducción (1).

- La DMA surge en los años 90 del siglo pasado por la gran preocupación de la UE ante la calidad de las aguas (vertidos): ríos, lagos, estuarios y costas.
- Tuvo un largo proceso de elaboración, con una participación notable (numerosas consultas) de todos los países y sectores.
- Obliga a un proceso complejo de implementación.
- Norma del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE por la que se establece un marco de actuación comunitario en el ámbito de la política de aguas



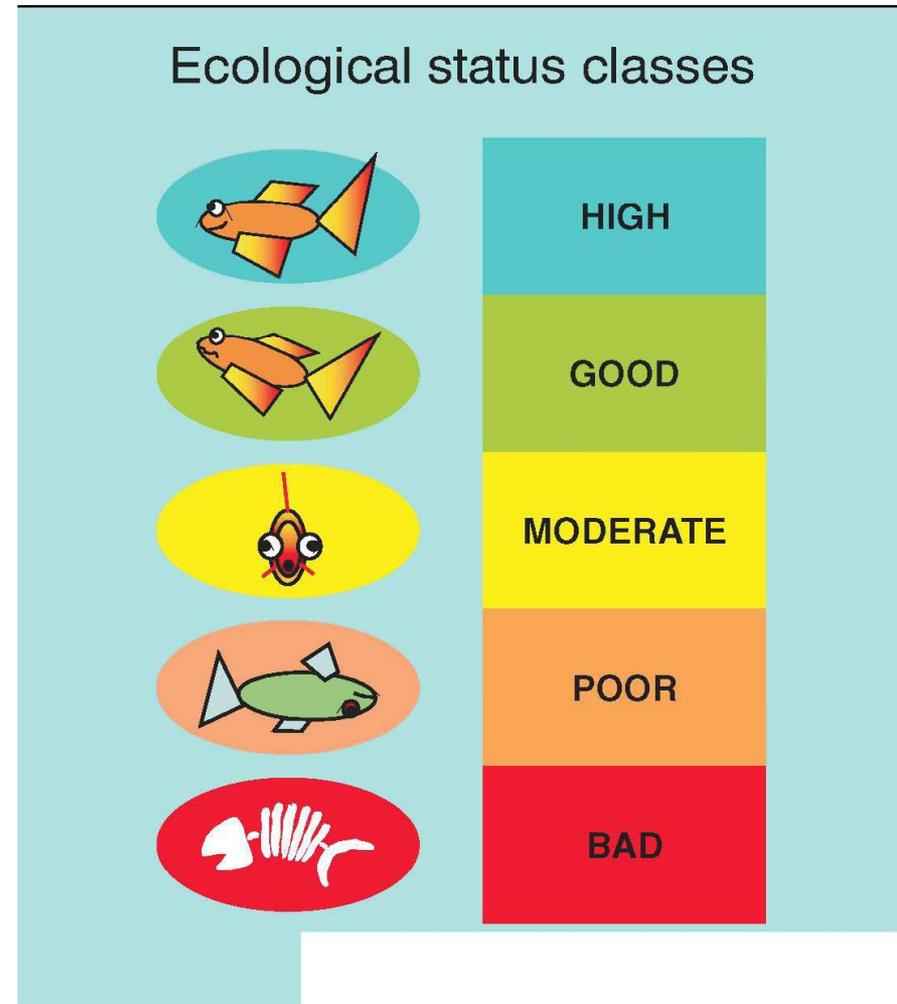
Introducción (2).

- El objeto es establecer un marco para la protección de las aguas continentales, las aguas de transición y las aguas costeras asociadas (demarcación) con los objetivos siguientes:
 - La prevención del deterioro adicional y la protección y mejora de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres dependientes.
 - La protección y mejora del medio acuático.
 - La reducción de la contaminación de las aguas subterráneas.
 - Prevención de los efectos de inundaciones y sequías.
 - La promoción de los usos sostenibles del agua.



Uno de sus principios básicos es la recuperación del coste de los servicios del agua, salvo excepción justificada.

El objetivo concreto de la DMA es alcanzar el “**buen estado**” o superior en todas las masas de agua (“water bodies”) en el 2015, salvo exención. Todas las actuaciones en materia de aguas se deben desarrollar según los **Planes Hidrológicos (PPHH)** que irán acompañados por un **Programa de Medidas (PdM)**, destinadas a conseguir en el año 2015 el buen estado de todas las masas de agua.



El concepto de “buen estado” es distinto para las masas de aguas superficiales (químico y ecológico), subterráneas (químico y cuantitativo) y “fuertemente modificadas” para las que se busca el “buen potencial”.

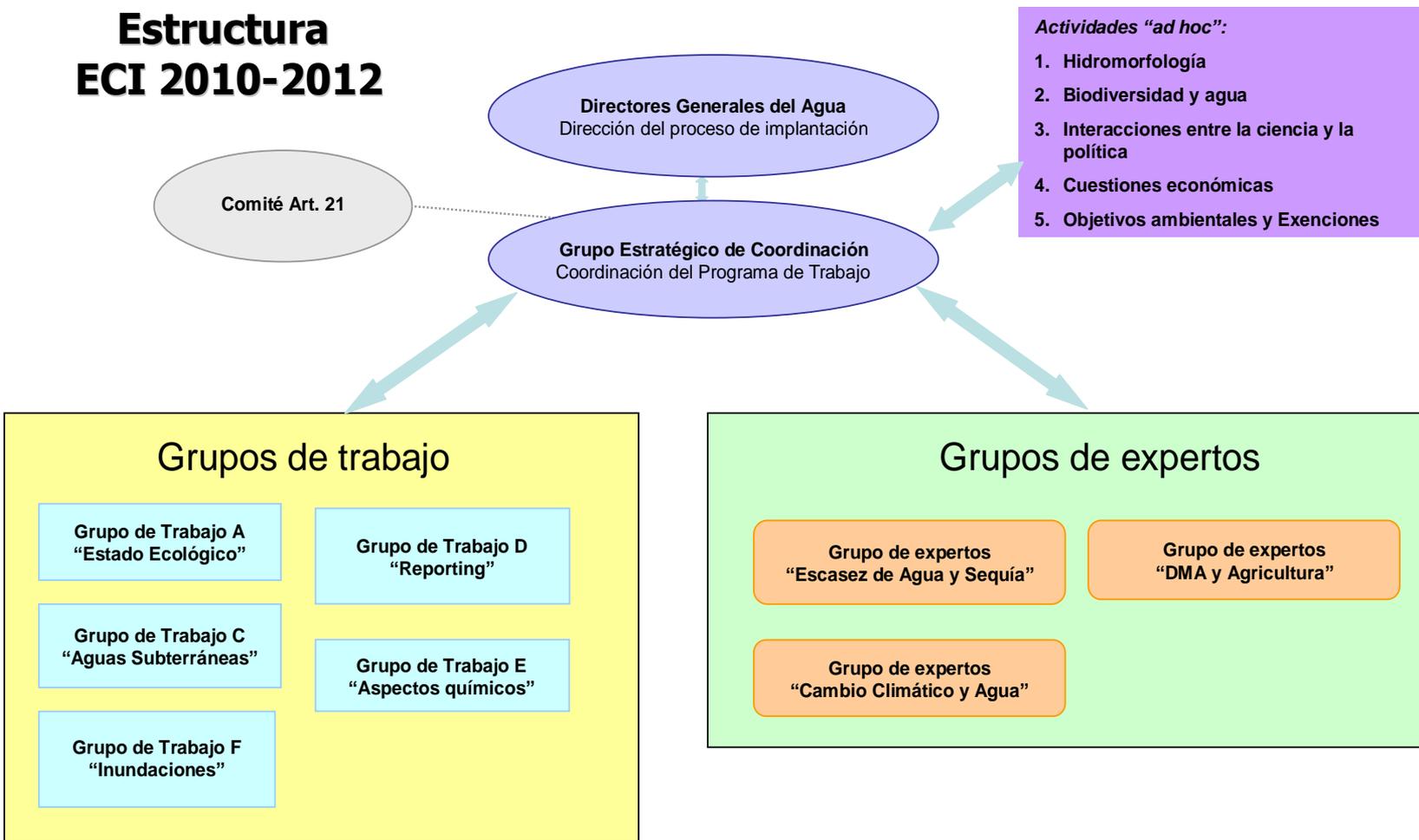
Los límites entre los estados se definen en cada “ecotipo” por los propios EEMM y se homogeneizan en un complejo proceso de intercalibración, aún no concluido.

- Ante la gran complejidad y ambición del proceso (mayor aún en el caso de España) se ha establecido una **Estrategia Común de Implantación**, necesaria para una aplicación homogénea y coordinada de la DMA por todos los estados miembros (EEMM).
- Importancia de la coordinación del proceso por la CE y por el Grupo Estratégico de Coordinación (GEC-SCG) del artículo 21.
- Los Planes se deben entregar a la CE físicamente (Dic-2009) y también en un proceso de “reporting” en la red electrónica WISE, antes del 22 de Marzo de 2010.
- La implementación se realizará por fases, según un calendario muy estricto.

Fases del Proceso:

- 1ª). Transposición de la DMA a legislación nacional.....Dic 2003
- 2ª). Demarcaciones/Autoridades competentes.....Dic 2003
- 3ª). Análisis técnico/ambiental/económico (**art. 5**).....Dic 2004
- 4ª). Programas y redes de seguimiento.....Dic 2006
- 5ª). Aprobación de planes hidrológicos.....Dic 2009
- 6ª). Puesta en marcha de las medidas.....Dic 2012
- 7ª). Objetivos ambientales: buen estado.....Dic 2015
- 8ª). Implementación, evaluación, ajuste.....2015-2027

Estructura ECI 2010-2012





2. Características singulares de la implementación en España.

En el año 2000, España partía de una situación favorable para la implementación:

- PPHH aprobados en 1998 y en vigor, aunque de objetivo más amplio.
- Organización administrativa por cuencas desde el primer tercio del Siglo XX (CCHH).

Pero estaba sometida a problemas difíciles:

- Implantación de una administración regional (CCAA) fuerte, competente en cuencas internas.
- Fuertes conflictos interregionales por el agua, especialmente por trasvases.
- Uso intensivo de los recursos hídricos.

En la transposición al derecho español de la DMA (Ley de Aguas, Regl. de la PH e IPH) se añadió una fase adicional intermedia: **Esquema de Temas Intermedios (ETI)**, que no exige la DMA (alargamiento del proceso).

También se mantuvo la organización por cuencas (sin aguas costeras) pero se creó un Comité de Autoridades Competentes (**CAC**) y un Consejo del Agua de la Demarcación (**CAD**), éste último no exigido por la DMA, con la incorporación de todas aquellas, especialmente las CCAA y costas.

Se definieron 25 demarcaciones hidrográficas (muchas).

El “buen estado” se pretende conseguir con la aplicación de las Directivas 271/91 y 676/91 y con un régimen de caudales ecológicos.

Competencia en la elaboración del PH	Denominación de la demarcación.
Municipal (2).	Ceuta y Melilla (S<12km ² ¿es necesario el Plan?).
Insular (7).	Islas Canarias (¿separadas?)
Autonómico (6).	Andalucía (3), Baleares, Cataluña y Galicia
Mixta: Estado-CA del País Vasco (1).	Cantábrico Oriental.
Estatal (9), principales demarcaciones, atribuida a las CCHH.	Cantábrico Occidental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro.



3. Estado actual del proceso.

Estado actual del proceso (1)

Calendario español y plazos de la implementación:

	Plazo que marca la DMA	Fecha de remisión por parte de España
Transposición a legislación nacional	año 2003	dic-03
Designación de demarcaciones y organización administrativa (art.3)	dic-03	jun-04
Análisis medioambiental y económico (Artículos 5 y 6)	dic-04	mar-05
Redes de seguimiento (art.8)	dic-06	mar-07
Esquema de temas importantes	Dos años antes del inicio del período a que se refiera el plan.	Finalización consulta pública: enero 2009
Planes Hidrológicos	Publicación diciembre 2009	Situación muy diversa.
	Remisión marzo 2010	
Objetivos ambientales (buen estado 2015)	dic-15	
Implementación, evaluación y ajuste	2015-2027	

La trasposición de la DMA por el Gobierno y las CCAA ha sido finalmente aceptada por la CE.

La entrega inicial (artículo 5), fue realizada oportunamente con atraso mínimo.

La segunda etapa (ETI's) quedó bloqueada por no constituirse a tiempo los CAD. Se solventó la situación, pero con validez sólo para esta etapa.

Se han producido ciertos retrasos en la elaboración de todos los PPHH, especialmente en las nueve demarcaciones principales con conflictos interregionales y en Canarias.

Paralelamente, se trabaja en la constitución del CAD en las 9 demarcaciones principales.

Entrega intermedia importante fijada por el artículo 5 realizada en plazo. Contenidos:

- 1º). **Descripción general de la demarcación** con definición de las masas de agua incluidas, los diferentes ecotipos (por ej., lagos costeros bálticos o pequeños ríos mediterráneos en terrenos silíceos) en los que se inscriben, y las condiciones de referencia (umbrales de estado).
- 2º). **Análisis de las presiones e impactos** previstos (“impres”) para cada masa de agua, incluso estimación del riesgo de no llegar al buen estado en 2015.
- 3º). **Caracterización económica** de los distintos usos del agua y estudio de la recuperación de costes de los “servicios del agua” para tres sectores: doméstico, agrario e industrial.

En las demarcaciones incluidas en una sólo CA (intracomunitarias) la elaboración del Plan es competencia de la CA y, salvo Canarias, van más avanzadas por la falta de conflictividad y al no sufrir el bloqueo en la formación del CAD.

Es previsible una aprobación de la mayoría de estos PPHH en 2011 o inicio del 2012.

La situación se detalla en la tabla siguiente.

DISTRITO FLUVIAL DE LAS CUENCAS DE CATALUÑA

- Aprobado por Decreto 188/2010 del Gobierno de la Generalitat
- Informado por el Consejo Nacional del Agua
- Pendiente de la aprobación por el Gobierno de la Nación

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE BALEARES

- Aprobado en febrero de 2011 por el Gobierno de la Comunidad Autónoma
- Informado por el Consejo Nacional del Agua
- Pendiente de la aprobación por el Gobierno de la Nación

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GALICIA-COSTA

- Finalizada la consulta pública el pasado 20 de febrero de 2011
- Pendiente de aprobación inicial y envío para aprobación por el Gobierno, previo informe del Consejo Nacional del Agua

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE TINTO-ODIEL-PIEDRAS, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GUADALETE-BARBATE, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS

- En periodo de consulta pública desde el 21 de noviembre de 2010
- Pendiente el resto de los trámites (aprobación inicial, envío al Gobierno para aprobación)

DEMARCAIONES HIDROGRÁFICAS (7) DE LAS ISLAS CANARIAS

- TENERIFE:

- Finalizada consulta pública, pendiente de aprobación inicial y envío al Gobierno para aprobación

- RESTO (EL HIERRO, LA PALMA, LA GOMERA, GRAN CANARIA, FUERTEVENTURA Y LANZAROTE)

- Cerrada la fase de Esquema de Temas Importantes

En las demarcaciones extendidas sobre dos o más CCAA (cuencas intercomunitarias) la competencia en la elaboración del PH es estatal (CCHH).

Para las cuencas compartidas con otros EEMM (Andorra, Francia y, especialmente Portugal) se debe elaborar un Plan único o coordinar los PPHH.

La situación del proceso, que es más complejo, se detalla en los cuadros siguientes.

La preceptiva constitución del CAD, aún no conseguida, también se detalla en los mismos.

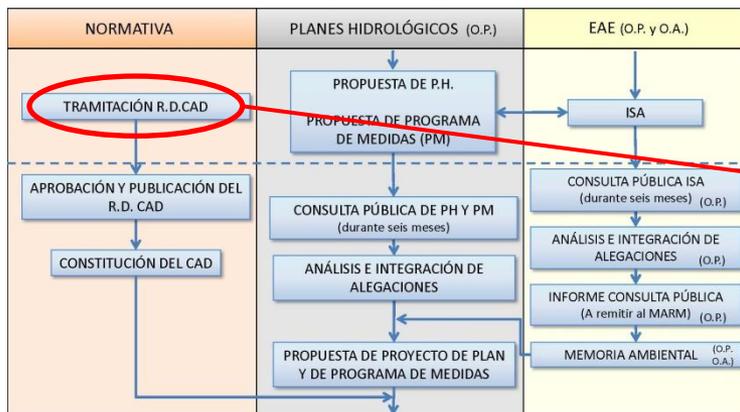


Gran importancia en la Península Ibérica de estas cuencas.

Existencia de acuerdos bilaterales desde el Siglo XIX con Portugal, para reparto del agua en los ríos y cuencas compartidos.

Acuerdo de Albufeira de 1998 (corregido en 2008), anterior a la DMA pero que se negoció dentro de su espíritu, entonces ya conocido por las dos Partes.

Coordinación de los PPHH.

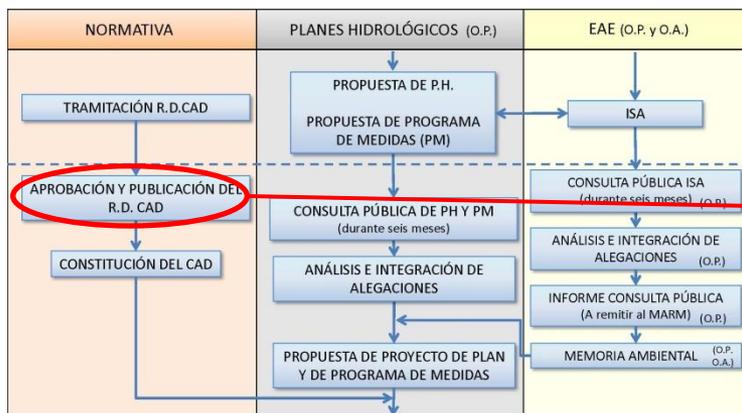


TRAMITACIÓN R.D.CAD

DEMARCAÇÕES HIDROGRÁFICAS	ESTADO
<p>MIÑO – SIL</p> <p>DUERO</p> <p>GUADIANA</p> <p>GUADALQUIVIR</p> <p>EBRO</p> <p>CANTÁBRICO OCCIDENTAL</p> <p>CANTÁBRICO ORIENTAL (C.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • INFORMADO POR EL C.N.A. • EN TRÁMITE DE ENVÍO A INFORME DEL CONSEJO DE ESTADO
<p>TAJO</p> <p>SEGURA</p> <p>JÚCAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EN ELABORACIÓN

C.E.= Ámbito de Competencia Estatal

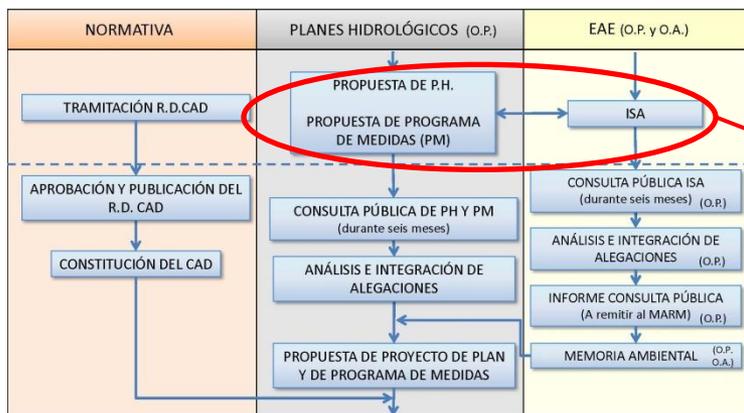
IMPLANTACIÓN DEL CAD)2).



APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL R.D. CAD

DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS	ESTADO
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 0 auto; width: 80%;"> <p>MIÑO – SIL</p> <p>CANTÁBRICO OCCIDENTAL</p> <p>CANTÁBRICO ORIENTAL (C.E.)</p> <p>DUERO</p> <p>TAJO</p> <p>GUADIANA</p> <p>GUADALQUIVIR</p> <p>SEGURA</p> <p>JÚCAR</p> <p>EBRO</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 0 auto; width: 60%;"> <ul style="list-style-type: none"> • PENDIENTE </div>
	<p>C.E.= Ámbito de Competencia Estatal</p>

DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



PROPUESTA DE PLAN HIDROLÓGICO Y PROGRAMA DE MEDIDAS E I.S.A.

DEMARCAÇÕES HIDROGRÁFICAS	ESTADO
<p>MIÑO – SIL</p> <p>DUERO</p> <p>GUADALQUIVIR</p> <p>CANTÁBRICO OCCIDENTAL</p> <p>CANTÁBRICO ORIENTAL (C.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLADO
<p>TAJO</p> <p>GUADIANA</p> <p>SEGURA</p> <p>JÚCAR</p> <p>EBRO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MUY AVANZADO

4. Supervisión por la Comisión Europea.

4. Supervisión por la Comisión Europea (1).

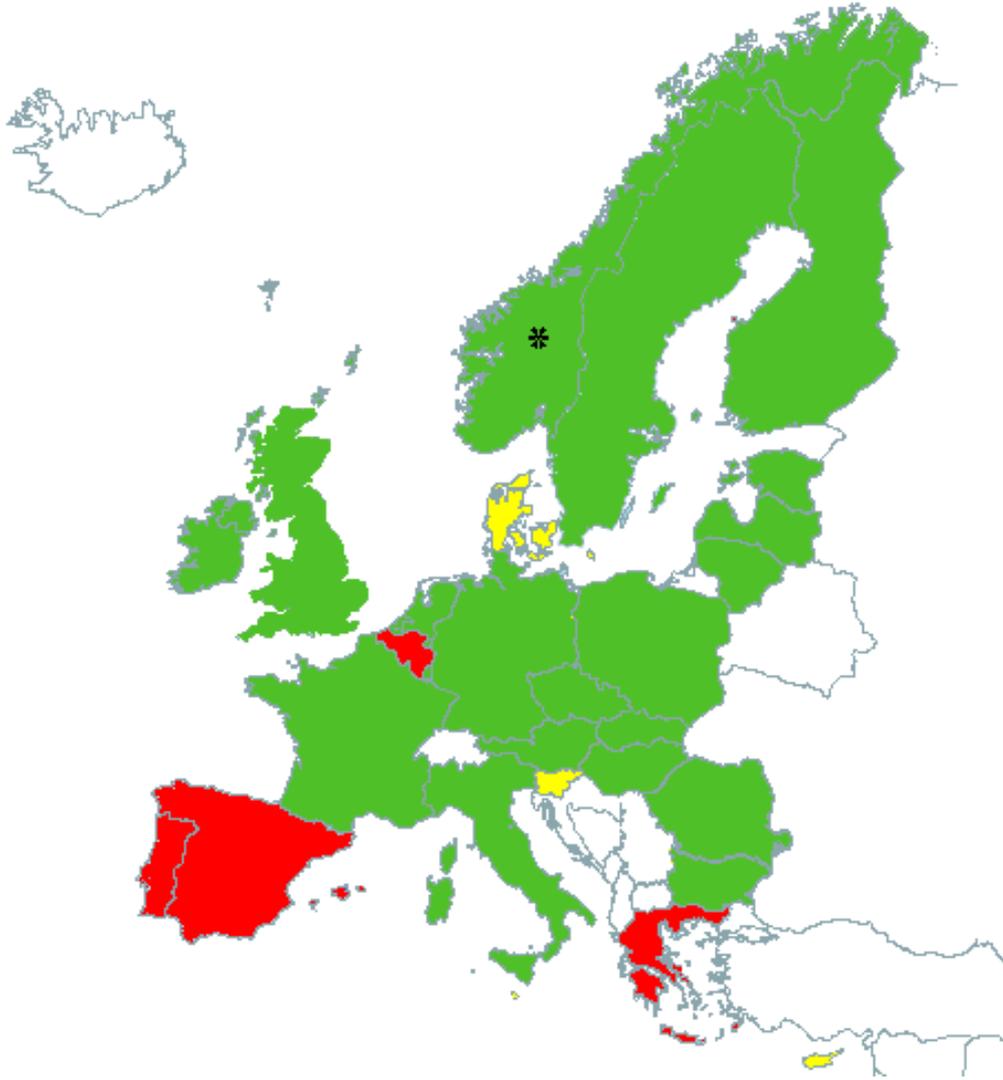
Los Planes se debían haber entregado a la CE físicamente (Dic-2009) y también en un proceso de “reporting” en la red electrónica WISE, antes del 22 de Marzo de 2010.

La entrega física por España de los PPHH no fue posible (Dic-2009), por no estar aprobados, pero sí se pudo realizar oportunamente el “reporting”.

Estamos rezagados los EEMM con ciertos problemas relevantes (políticos, sociales, etc.) y de solución difícil.

El Plano y tabla siguientes (fuente WISE) expresa la situación actual del proceso en Europa.

4. Supervisión por la Comisión Europea (2).



RBMP adopted (19)

Consultation finalised, awaiting adoption (4)

Note: finalization of the consultation in DK on 6/4/2011

Consultation on-going or not started (4).

Actualización en Marzo 2011.

4. Supervisión por la Comisión Europea (3).

MS	RBMP adopted	WISE reporting			MS	RBMP adopted	WISE reporting			MS	RBMP adopted	WISE reporting		
		RBMP reported	XML	GIS			RBMP reported	XML	GIS			RBMP reported	XML	GIS
AT	😊	😊	😊	😊	ES	😞	😞	😊	😊	MT	😊	😞	😊	😊
BE	😞	😊	😊	😊	FI	😊	😊	😊	😊	NL	😊	😊	😊	😊
BG	😊	😊	😊	😊	FR	😊	😊	😊	😊	PL	😊	😊	😊	😊
CY	😊	😞	😞	😞	HU	😊	😊	😊	😊	PT	😞	😞	😞	😞
CZ	😊	😊	😊	😊	IE	😊	😊	😊	😊	RO	😊	😊	😊	😊
DE	😊	😊	😊	😊	IT	😊	😊	😊	😊	SE	😊	😊	😊	😊
DK	😊	😞	😞	😞	LT	😊	😊	😊	😊	SI	😊	😞	😞	😞
EE	😊	😊	😊	😊	LU	😊	😊	😞	😞	SK	😊	😊	😊	😊
EL	😞	😞	😊	😊	LV	😊	😊	😊	😊	UK	😊	😊	😊	😊

4. Supervisión por la Comisión Europea (4).

Están abiertos por la CE expedientes jurisdiccionales por incumplimiento de los plazos para los PPHH fijados en la DMA.

Cuatro EEMM tienen denuncia jurídica por exceder el plazo para presentar los PPHH.

España ha informado continuamente a la CE de los problemas y está apercebida para una rápida presentación de los PPHH.

4. Supervisión por la Comisión Europea (5).

Estado de las Masas de agua superficiales en la UE (17EEMM de 27) y España (provisional).

Países.	Nº total de Masas de agua superficiales.	Nº de Masas de agua en buen estado en 2009.	Nº de Masas de agua en buen estado en 2015.
17/27	88.905	15.646 (17,6%).	19.726 (22,2%).
España (sin Canarias).	5.127	2.594 (50,6%)	4.353 (84,9%)

4. Supervisión por la Comisión Europea (6).

Estado de las Masas de agua subterráneas en la UE (17EEMM de 27) y España. (prov.).

Países.	Nº total de Masas de agua subterránea.	Nº de Masas de agua en buen estado en 2009.	Nº de Masas de agua en buen estado en 2015.
17/27	10.931	8.202 (75,6%).	8.571 (78,4%).
España (sin Canarias)	712	402 (56,4%).	523 (73,4%)

4. Supervisión por la Comisión Europea (7).

- Se aprecia el elevado nº de masas de agua, especialmente superficiales, que no alcanzaban el buen estado en el 2009.
- También la reducida mejora porcentual en el sexenio 2009-2015.
- Se propone en España un nº muy elevado de exenciones; más del **15%** para las masas superficiales y del **25%** para las masas subterráneas.



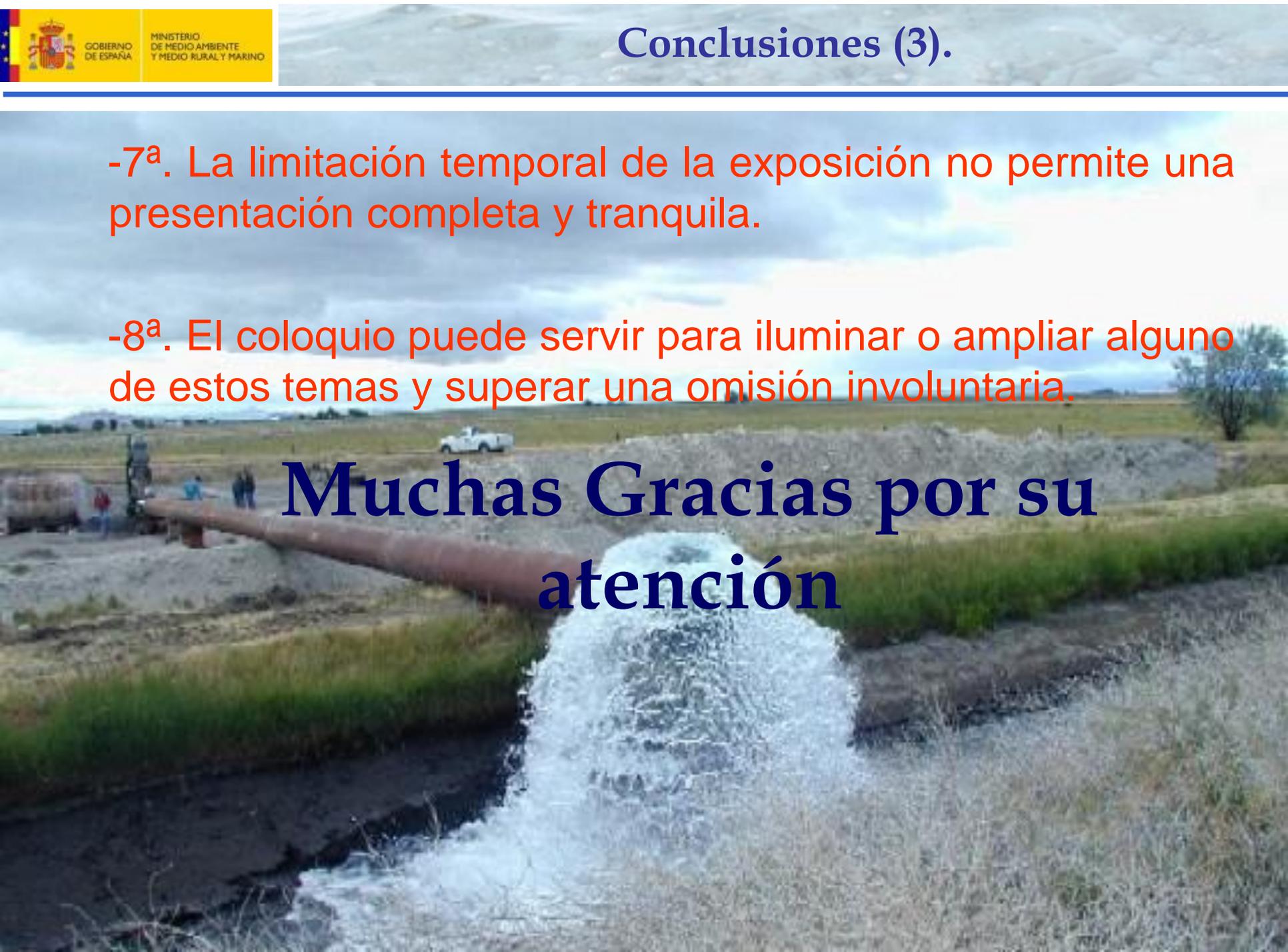
5. Conclusiones.

- 1^a. Destacar la importancia de la aplicación de la DMA y el interés de sus objetivos finalistas (buen estado del agua) e instrumentales (principio de recuperación de costes, gestión integral de la demarcación, planificación, etc.).
- 2^a. Subrayar la complejidad del proceso por razones técnicas, científicas, políticas, sociales, administrativas, etc. y destacar los avances realizados.
- 3^a. Destacar los avances logrados en los campos organizativo, técnico y científico. Existe disponible (web) una gran documentación relativa al proceso.

- 4^a. Los plazos para todas las fases han sido limitados y han obligado a imprecisiones e imperfecciones. Es significativo que aún no está cerrado el proceso de intercalibración”.
- 5^a. En el 2015 se deberán actualizar los PPHH (sexenalmente), con lo que se podrá conseguir resolver deficiencias y una mayor homogeneidad entre todos los PPHH.
- 6^a. Reconocer el retraso actual en España por varios problemas coadyuvantes e insistir en la voluntad de resolver los problemas existentes.

- 7^a. La limitación temporal de la exposición no permite una presentación completa y tranquila.
- 8^a. El coloquio puede servir para iluminar o ampliar alguno de estos temas y superar una omisión involuntaria.

Muchas Gracias por su atención

A large, dark-colored pipe extends from the left side of the frame towards the center, where it discharges a powerful, turbulent stream of water into a field. The water is white and frothy as it falls. In the background, a white pickup truck is parked on a dirt road, and several people are standing near the pipe. The landscape is a mix of green grass and dry, brownish vegetation under a cloudy sky.